

Referencia:	2022 / 16583 RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE SALUD MENTAL EN PUERTO DEL ROSARIO
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 18.04.2023

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 18.04.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE SALUD MENTAL EN PUERTO DEL ROSARIO”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0001/23 (EXPTE. TAO 2022/00016583P). APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.04.2023, debido a un fallo en la plataforma de licitación del Cabildo no fue posible la firma y apertura del sobre electrónico de las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **VVO CONSTRUCCIONES S.A.; UTE TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR S.A.-TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.; PROYECÓN GALICIA S.A.** y se acordó, por unanimidad de sus miembros, dejar esta apertura para una próxima sesión.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que debe contener la documentación administrativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procedió a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Siendo las ofertas:

EMPRESAS	Proposición económica, excluido IGIC	Ampliación plazo garantía
VVO CONSTRUCCIONES P. S.A.	3.871.178,89€	SI
UTE TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR S.A.-TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	3.785.493,34€	SI
PROYECÓN GALICIA S.A.	3.888.885,00€	SI

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar si existen ofertas es anormalmente bajas de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que recoge el siguiente criterio:

Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales

HASH DEL CERTIFICADO:
D2D3CF3A31F6278C9BBED6935069A4B0411F517
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

FECHA DE FIRMA:
28/04/2023
30/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Emplead@ de contratación
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Económica

NOMBRE:
CHINESTA OLIVA SILVIA
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC237F0953328E0314C9F

a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media:

PBL = 3.930.529,89					
LICITADORES	OFERTA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	TOTAL	CÁLCULO
		Económica	Ampliación Plazo Garantía		Primera media
VVO CONSTRUCCIONES, P.S.A.	3.871.178,89	34,78	15,00	49,78	0,59
TALLER DE CONSTRUCCIÓN, T.M.R. y TROP	3.785.493,34	85,00	15,00	100,00	-1,64
PROYECÓN GALICIA	3.888.885,00	24,41	15,00	39,41	1,05
Oferta más baja: 3.785.493,34					
Valor Medio = 3.848.519,08					

Efectuados los cálculos, no existen ofertas anormalmente bajas, pues, las ofertas no resultan inferiores

en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la **UTE TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR S.A.-TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.** el contrato de obra del proyecto denominado “Residencia sociosanitaria de salud mental en Puerto del Rosario”, mediante procedimiento abierto, por un precio de 3.785.493,34€, exento IGIC.

Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:

- Ampliación del plazo de garantía: Un año adicional

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de las citadas empresas y se comprueba que consta el objeto social, poderes

bastanteados y clasificación, que es la siguiente:

Empresa **TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR S.A**

Grupo	Subgrupo	Categoría
C (edificación)	2 (estructura de fabricación u hormigón)	6-Cuando la cuantía sea superior a 5000000 EUR

Empresa **TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**

Grupo	Subgrupo	Categoría
C (edificación)	2 (estructura de fabricación u hormigón)	2-Cuando la cuantía sea superior a 150000 e inferior o igual a 360000 EUR

La clasificación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
-------	----------	-----------

C (edificación)	2 (estructura de fabricación u hormigón)	5 (superior a 2.400.000€ e inferior o igual a 5.000.000€)
-----------------	--	---

La Mesa considera que la clasificación es adecuada al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar y solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consta declaración responsable de las citadas empresas autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.